



REPORTE DE MONITOREO

Pensiones No Contributivas

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Presidenta Honoraria

Dra. Carolina Stanley

Secretaria Ejecutiva

Dra. Gabriela Agosto

Subsecretario de Gestión y Análisis de la Información

Lic. Pablo Alfredo Pucciarelli

Directora Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. María Soledad Cubas

Directora del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

Lic. Irene Isabel Novacovsky

DATOS DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR INVALIDEZ Y EMERGENTES DE LAS LEYES N° 25.869 Y N° 26.928

DEPENDENCIA Y AUTORIDADES

AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ANDIS)

Director Ejecutivo

Santiago Ibarzabal Murphy

Subdirector Ejecutivo

Rodrigo de la Vega Mendiá

FUENTE DE INFORMACIÓN

Dirección Nacional de Apoyos y Asignaciones Económicas

Agencia Nacional de Discapacidad

DIRECCIÓN PÁGINA WEB

<https://www.argentina.gob.ar/andis>

Nota: A partir del decreto 698 del 05/09/2017 se creó la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), que asume las funciones de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales y Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS). A partir del 4º trimestre, solo quedaron bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad las Pensiones por Invalidez y las de trasplantados. Estas últimas anteriormente figuraban dentro de las Pensiones por Leyes Especiales. Las demás pensiones por Leyes Especiales, Madres de 7 hijos y más, Vejez, Graciables del Congreso y Familiares de desaparecidos migraron de jurisdicción a la ANSES.

DATOS DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (DECRETO N° 746/2017)

DEPENDENCIA Y AUTORIDADES

MINISTRA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN

Dra. Carolina Stanley

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)

Director Ejecutivo

Lic. Emilio Basavilbaso

Subdirector Ejecutivo de Administración

Lic. Federico Braun

FUENTE DE INFORMACIÓN

Área de Análisis Estadístico

Dirección de Estudios de la Seguridad Social

Dirección General de Planeamiento

DIRECCIÓN PÁGINA WEB

<https://www.anses.gob.ar/prestaciones/>

NORMATIVA

Leyes 13.478, 18.910, 24.734, 23.746. Decretos N°2344/1978, 292/1995, 432/1997, 2360/1990, 582/2003, 1450/2005 y 698/2017. Se crea la Agencia Nacional de Discapacidad, que asume las funciones de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, con las PNC por invalidez y las de trasplantes bajo su órbita, mientras las demás pensiones no contributivas pasarán a depender de ANSES.

ASPECTOS DESTACADOS

- Al 2º trimestre de 2019 se registraron 1.418.119 titulares de Pensiones No Contributivas. No se registran variaciones considerables respecto al trimestre anterior. En el caso de las Pensiones por Trasplantes (2.410 titulares) hay un incremento respecto al trimestre anterior de 8,5%, alcanzado un crecimiento interanual de 139,1%.
- Las PNC por invalidez representan el 73,6% del total de titulares de las pensiones no contributivas al 2º trimestre de 2019, cifra que se mantuvo sin variaciones significativas durante el último año.
- En el 2º trimestre de 2019 se registran 304.812 titulares (destinatarias activas) de las Pensiones para Madres de 7 hijos, sin variaciones trimestrales o interanuales significativas.
- Las pensiones asistenciales (Madres, Invalidez y Vejez) representan el 95,2% de las PNC. Un cuarto de los destinatarios de las pensiones asistenciales se encuentra en la provincia de Buenos Aires que representa el 38,7% de la población total del país. Las regiones NEA y NOA concentran el 23,1% y 23% de los titulares respectivamente, mientras agrupan el 9,2% y 12,5% de la población total del país. Estas regiones en conjunto con Buenos Aires, agrupan al 72,1% de los/as titulares.
- Durante el 2º trimestre de 2019 se ejecutaron \$45.499,5 millones por el total de las PNC, lo que significó un incremento de 26,5% en relación al trimestre anterior. Si se consideran los montos acumulados, al primer semestre de 2019 se habían pagado \$ 81.463,8 millones. Este aumento de los montos pagados entre el 2º y 1º trimestre del año se explica fundamentalmente porque en el 2º y 4º trimestre se hace efectivo el pago del Haber Anual Complementario (HAC).
- Los montos unitarios llegaron a \$ 7.548 en promedio al segundo trimestre de 2019 para Invalidez, Vejez y trasplantes, y a \$10.783 en el caso de Madres de 7 hijos o más. En el 2º trimestre de 2019 el valor promedio de las prestaciones se incrementó 11,4% en términos nominales.
- Al analizar las variaciones interanuales del valor de las prestaciones de las PNC Asistenciales –todas ellas varían en la misma proporción en función del valor del haber mínimo jubilatorio-, al mes de junio de 2019 se observa que el nivel general de precios registró un incremento de 55,8% respecto del mismo mes del año 2018, mientras que para el mismo período se constata un descenso del valor adquisitivo de la prestación de 8,6% en términos reales.
- Teniendo en cuenta los montos unitarios que establece la normativa, al segundo trimestre de 2019, las pensiones por Invalidez y Vejez cubrían 62,3% de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y 24,9% de una Canasta Básica Total (CBT) para una familia tipo. En cuanto a las Pensiones para Madres de 7 hijos, la prestación cubría el 89% de una CBA y el 35,6% de una CBT para un hogar tipo.

DESCRIPCIÓN DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

OBJETIVO GENERAL

Promover el acceso a derechos de personas y familias en situación de vulnerabilidad social mediante la asignación de pensiones que no requieren de aportes para su otorgamiento.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas no amparadas por un régimen de previsión social, carentes de recursos y/o familiares directos que puedan asistirle, así como personas comprendidas en leyes especiales.

- **Vejez:**
 - Tener 70 o más años de edad.
 - Ser argentino nativo o naturalizado, residente en el país. En este último caso debe haber residido en el país al menos durante 5 años antes de realizar la solicitud.
 - Los extranjeros deben haber residido en el país al menos durante 40 años antes de realizar la solicitud.
 - No cobrar, el titular ni su cónyuge, una jubilación, pensión o retiro de carácter contributivo o no contributivo, otorgado por cualquier régimen de previsión.
 - No poseer bienes, ingresos ni recursos de otra naturaleza que permitan su subsistencia y la de su grupo familiar conviviente, ni parientes obligados a prestar alimentos.
 - En el caso de un matrimonio, la pensión a la vejez se tramitará solamente en favor de uno de los cónyuges.
 - La ausencia definitiva del país hará perder el derecho al beneficio, desde el momento en que se tome conocimiento de ello.
 - En el caso de un matrimonio, la pensión a la vejez se tramitará solamente en favor de uno de los cónyuges.

- **Invalidez:**
 - Tener menos de 65 años de edad.
 - Tener una incapacidad física o intelectual total del 76% o más, este porcentaje lo define una junta médica que evaluará al paciente.
 - Encontrarse en situación de vulnerabilidad social

- Ser argentino nativo o naturalizado (con al menos 5 años de residencia continuada) o extranjero (con al menos 20 años de residencia efectiva en el país).
 - No percibir ningún beneficio del Estado (nacional, provincial o municipal).
 - Esta prestación es incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, autónomo o monotributista.
 - No tener ingresos o bienes a su nombre que permitan su subsistencia. Este requisito será extensible al grupo familiar.
 - No tener parientes obligados legalmente a proporcionarte alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos para hacerlo.
 - No estar detenido a disposición de la justicia.
- **Madres con 7 hijos y más (biológicos o adoptivos):**
 - Ser argentina o naturalizada, en este último caso debe haber residido en el país al menos durante un año antes de realizar la solicitud.
 - Si es extranjera, debe haber residido en el país al menos durante 15 años antes de realizar la solicitud.
 - No ser titular de una jubilación, pensión o retiro, de carácter contributivo o no contributivo, otorgado por cualquier régimen previsional.
 - No poseer bienes, ingresos, ni recursos de otra naturaleza que permitan su subsistencia y la de su grupo familiar conviviente, ni parientes obligados a prestar alimentos.
 - Para tener derecho a la prestación, el cónyuge o concubino de la solicitante puede ser beneficiario de un régimen previsional, pero no puede ser titular de una pensión por vejez o de una pensión por invalidez de carácter no contributivo.
 - **Familiares de desaparecidos.**
 - **Beneficiarios de Pensiones por Leyes Especiales** (Presidentes y Vicepresidentes de la Nación; Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; Premios Nobel; Primeros Premios Nacionales a las Ciencias, Letras y Artes Plásticas; Premios Olímpicos y Paralímpicos; Prelados, entre otros)
 - **Beneficiarios de Pensiones Graciables del Congreso.**
 - **Personas trasplantadas o en lista de espera.**

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Pensiones asistenciales

- Las solicitudes de pensiones se tramitan en la Agencia Nacional de Discapacidad, por intermedio de las reparticiones oficiales autorizadas por ésta en todo el país, y en las sedes de ANSES, dependiendo del tipo de prestación.
- Se solicitará al postulante la documentación respaldatoria para acreditar el cumplimiento de los requisitos; y luego, un Trabajador Social matriculado efectuará la encuesta socio económica. Se requerirá a los organismos competentes informes para certificar la condición del solicitante respecto de pensión o jubilación en el orden nacional, provincial y/ o municipal y su condición de activo, como así también los antecedentes sobre bienes inmuebles de su propiedad y del cónyuge emitido por organismos nacionales, provinciales o municipales competentes.
- Las pensiones a la Vejez, por Invalidez y por Madres de 7 o más hijos son vitalicias en tanto se mantengan las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento.
- Las pensiones Graciables son otorgadas por 10 años y pueden ser prorrogadas por igual período.
- A los beneficiarios de las pensiones se les brinda cobertura médica a través del Programa Federal Incluir Salud (ex PROFE).

PRESUPUESTO PNC ANDIS

Ubicación: Programa 23: \$114.219,7 millones

PRESUPUESTO PNC ANSES

Ubicación: Programa 31: \$46.982,2 millones

COBERTURA

Al 2º trimestre de 2019, se registraron en total 1.418.119 titulares¹ de Pensiones No Contributivas (PNC), sin variaciones considerables respecto al trimestre anterior. Sin embargo, se observan diferencias en el caso de las PNC para trasplantados, por vejez y leyes especiales. En términos anuales, se registra una variación poco significativa, de 1,2% en el total de las PNC.

Las Pensiones por Trasplantes experimentaron el mayor incremento relativo con respecto al trimestre anterior (8,5%), alcanzado un crecimiento interanual de 139,1%. En términos absolutos, se pasó de 1.008 a 2.410 titulares en el 2º trimestre de este año.

En el caso de las pensiones por vejez se redujo la cobertura en 3,7%, respecto al trimestre anterior y en los últimos 12 meses la disminución alcanzó 23,7%. Esta baja podría deberse a la propia dinámica demográfica de los titulares y, también, a la posibilidad de migrar a la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM). Si bien esta migración es optativa, los titulares de PUAM tienen más beneficios económicos que los de las PNC por Vejez: su pensión representa el 80% del haber mínimo jubilatorio y pueden cobrar asignaciones familiares si les correspondiera. Además, pueden acceder a los servicios médicos del PAMI en lugar de las prestaciones sanitarias del Incluir Salud. Las pensiones por Vejez registran reducciones constantes desde el año 2008. Al segundo trimestre de 2019, la cobertura de la meta física superó 21% lo previsto en la Ley de Presupuesto.

Cuadro 1

Cobertura de las Pensiones No Contributivas y tasa de variación trimestral.
2º trimestre 2019 (en personas y %)

Tipo de PNC	Destinatarios 2º trim. 2019	Variación destinatarios 2º y 1º trim. 2019
Familiares de desaparecidos	953	-0,5%
Madres de 7 hijos o más	304.812	-0,2%
Graciables del Congreso	64.289	-0,6%
Invalidez	1.043.157	-0,3%
Leyes especiales	503	3,5%
Trasplantes	2.410	8,5%
Vejez	1.995	-3,7%
Total PNC	1.418.119	-0,3%

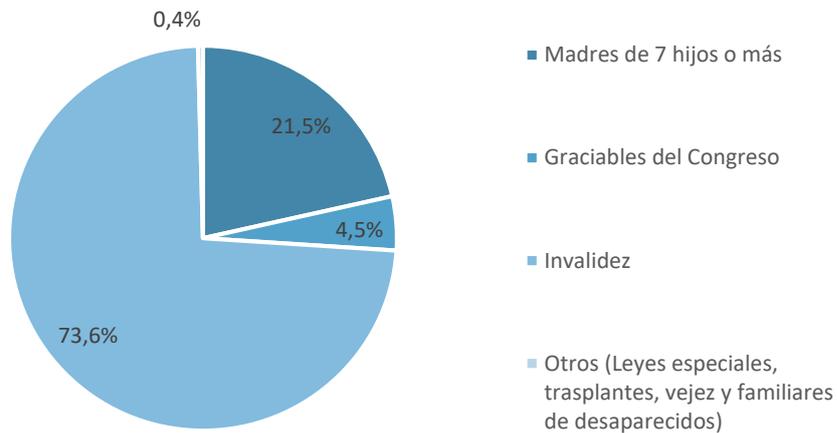
Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANDIS y ANSES.

¹ El Sistema Integrado de Monitoreo (SIM) de la DN SIEMPRO no contiene información a nivel nominal o padrones, sino a nivel agregado. Por este motivo, las variaciones de cobertura son en términos de números absolutos. A partir del 4º trimestre del año 2017, la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) sólo reporta información sobre las PNC por invalidez y trasplantados, informando titulares activos y suspendidos. Las demás PNC (Madres, Vejez, Graciables, Familiares de Desaparecidos y demás Leyes Especiales) están desde ese momento bajo la órbita de ANSES, que informa pensionados activos.

Las pensiones asistenciales (Madres, Invalidez y Vejez) representan el 95,2% de las PNC. Las pensiones restantes corresponden Graciables del Congreso (4,5%) a Familiares de desaparecidos (0,1%), Leyes especiales (0,04%), Trasplantes (0,2%) y Vejez (0,1%).

Gráfico 1

Distribución de la cobertura de las Pensiones No Contributivas, según tipo de pensión – 2º trim. 2019 (en %)

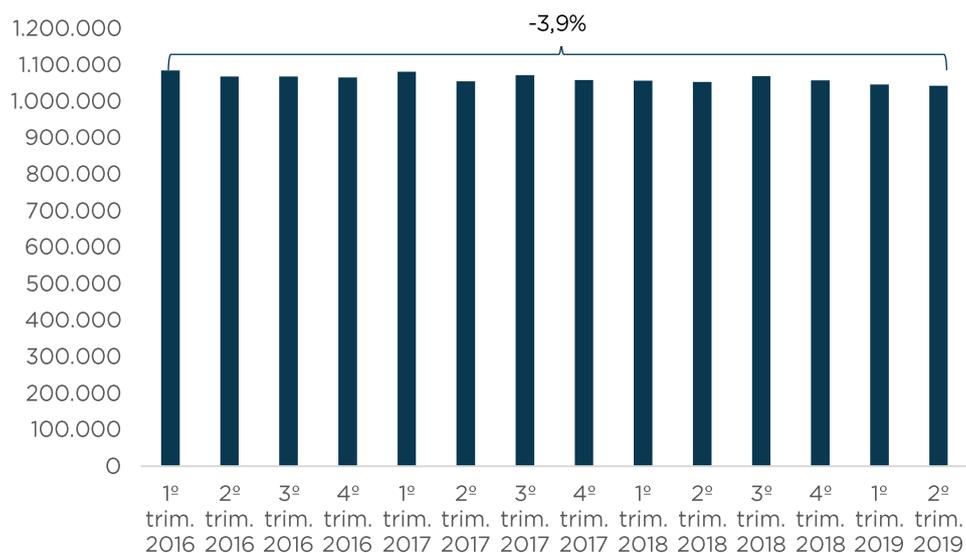


Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANDIS y ANSES.

Las PNC por invalidez representan el 73,6% del total de titulares de las pensiones no contributivas al 2º trimestre de 2019, cifra que se mantuvo sin variaciones significativas durante el último año. Durante este lapso, se atendieron a 1.043.157 titulares de pensiones por invalidez (incluye destinatarios activos y suspendidos), que implica 3.529 titulares menos que en el primer trimestre del año.

Gráfico 2

Evolución de la cobertura de las Pensiones No Contributivas por Invalidez. 1º trim. 2016 – 2º trim. 2019 (en personas y %)



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANDIS.

Si se analiza un período más extenso, la cantidad de titulares de pensiones por invalidez², entre el 1º trimestre de 2016 y el 2º período de 2019, evidenció una variación negativa del 3,9%. Se registra una tendencia de leve decrecimiento en la mayoría de los trimestres del período analizado, con algunos trimestres donde la tendencia se revierte con incrementos que no superaron el 1,6%.

En el 2º trimestre de 2019, se contabilizaron 304.812 titulares (destinatarias activas) de las Pensiones para Madres de 7 hijos, sin variaciones trimestrales o interanuales significativas. En un período de 12 meses se redujo en 4.504 titulares, por lo cual la variación interanual negativa fue de 1,5%. La meta física se cubrió en un 102% con respecto a la cobertura prevista inicialmente en el presupuesto del año 2019.

Cuadro 2

Evolución de la cobertura de las Pensiones No Contributivas de Madres de 7 hijos o más y tasa de variación trimestral.
2º trimestre 2018- 2º trimestre 2019 (en personas y %)

Tipo de PNC	2º 2018	3º 2018	4º 2018	1º 2019	2º 2019
Madres de 7 hijos o más	309.316	308.336	307.130	305.556	304.812
Variación trimestral PNC Madres de 7 hijos o más	-0,3%	-0,3%	-0,4%	-0,5%	-0,2%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

Distribución regional y provincial de las pensiones asistenciales

Al analizar la distribución geográfica de los/as pensionados/as, se observa que 26% de los/as destinatarios/as de las pensiones asistenciales –que agrupa Invalidez, Vejez y Madres de 7 hijos- se encuentran en la provincia de Buenos Aires, que concentra el 38,7% de la población total del país³.

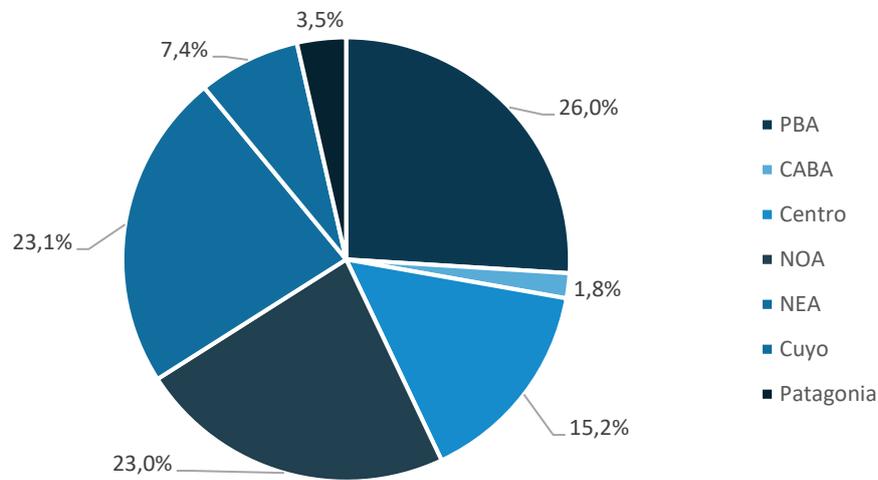
Luego, las regiones⁴ NEA y NOA concentran el 23,1% y 23,0% de los titulares respectivamente, mientras agrupan el 9,2% y 12,5% de la población total del país. Estas regiones en conjunto con Buenos Aires, agrupan al 72,1% de los/as titulares.

² El programa informa tanto los titulares activos como a aquellos que fueran suspendidos en los períodos de referencia.

³ FUENTE: INDEC. Proyecciones elaboradas en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

⁴ La regionalización se conforma de los siguientes agrupamientos: CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Centro (Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán y Catamarca), Patagonia (Chubut, Río Negro, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz) y la Provincia de Buenos Aires. Se desagrega la región centro de PBA y CABA en virtud de la densidad poblacional y de las características socioeconómicas de cada uno de estos conjuntos.

Gráfico 3
Distribución de la cobertura de las Pensiones Asistenciales
(Invalidez, Vejez y Madres de 7 Hijos) por región. 2º trim. 2019 (en %)



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANDIS y ANSES.

CARACTERIZACIÓN DE TITULARES DE PENSIONES POR INVALIDEZ

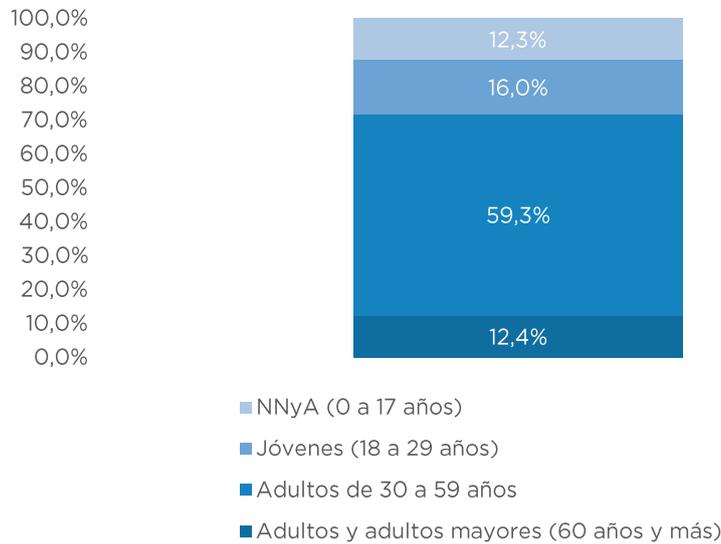
De acuerdo a información brindada por SINTyS⁵ con datos a febrero de 2019, existen diferencias significativas por edad y sexo de los y las titulares de las Pensiones por Invalidez a lo largo del ciclo de vida de las personas.

El grupo etario de mayores de 30 años concentra el 71,7% de los/as titulares, siendo mayor la proporción (59,3%) en el rango entre 30 y 59 años. Los niños, niñas y adolescentes apenas representan 12,3% del total de destinatario/as de las pensiones por invalidez y en este grupo tienen mayor incidencia los varones (58% del total de tramo de edad).

⁵ SINTyS - Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Gráfico 4

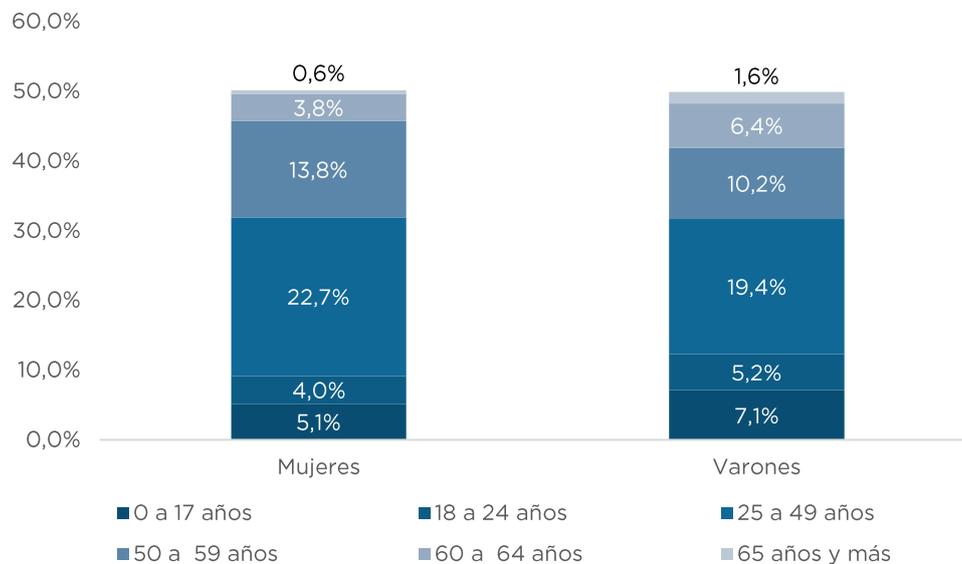
Distribución porcentual de los titulares de Pensiones por Invalidez por tramo de edad.
Febrero 2019



Fuente: SIEMPRO, en base a información provista por SINTyS.

Gráfico 5

Distribución porcentual de los titulares de Pensiones por Invalidez por tramo de edad según sexo. Febrero 2019



Fuente: SIEMPRO, en base a información provista por SINTyS.

Las mujeres de 30 a 59 años representan el 33,3% del total de titulares, mientras que en el caso de los varones de ese rango etario concentran el 26%.

Si se desagrega por sexo y edad teniendo en cuenta los rangos etarios de las personas en edad de jubilarse -mujeres mayores de 60 y varones mayores de 65 años-, la cobertura representa el 6,1% del total de las PNC por Invalidez. Los varones de 60 a 64 años a su vez concentran el 6,4% del total de las pensiones por invalidez.

Al analizar los titulares de invalidez por tramo de edad según sexo, se observa una prevalencia de los varones en los tramos de niños, niñas y adolescentes, de jóvenes hasta 30 años y de adultos mayores de 60 años. Las mujeres tienen mayor incidencia en el grupo etario de 30 a 59 años, que es el que tiene mayor cantidad de titulares en relación al total. En el tramo de edad de 60 años y más, el 64,4% de los titulares son varones. Se presume que la baja incidencia de mujeres en dicho tramo se puede deber a que estén amparadas por el régimen de moratoria previsional del sistema contributivo, ya que la moratoria de la Ley 26.970 continúa vigente para aquellas que cumplan la edad jubilatoria hasta 2022 (60 años y menores de 65 años) y realicen una evaluación socioeconómica.

Cuadro 3

Índice de feminidad de titulares de PNC por Invalidez según tramos de edad
(Mujeres/ 100 varones)

Grupos de edad	Índice de feminidad
NNyA (0 a 17 años)	72,3
Jóvenes (18 a 29 años)	83,9
Adultos/as de (30 a 59 años)	127,7
Adultos/as y adultos/as Mayores (60 años y más)	55,2
Total PNC Invalidez	100,5

Fuente: SIEMPRO, en base a información provista por SINTyS.

Al analizar el índice de feminidad de quienes reciben una PNC por invalidez podemos mencionar que entre la infancia y la juventud hay en promedio 80 mujeres cada 100 hombres. En la edad adulta, esta relación se invierte a 128 mujeres cada 100 hombres y, por último, entre los adultos mayores solo 55 mujeres por cada 100 hombres reciben la pensión.

De acuerdo al “Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad 2018” que realizó INDEC, la prevalencia de población con dificultad⁶ de 6 años y más es 10,2%, que en términos absolutos se estima en 3.571.983 personas y ese porcentaje es similar en todas las regiones del país. El 62% de la población con dificultad de 6 años y más declaró recibir una jubilación o pensión, pero el estudio no desagrega cuántas son las personas que reciben pensiones no contributivas.

⁶ La identificación de las personas con dificultad en el Estudio realizado por el INDEC remite a la autopercepción de la población acerca de sus dificultades para ver, oír, agarrar y levantar objetos con las manos o brazos, caminar o subir escaleras, bañarse, vestirse o comer solo/a, hablar o comunicarse, aprender cosas, recordar o concentrarse y controlar su comportamiento, entre otras. Esta definición también incluye a las personas que indicaron usar audífono o tener certificado de discapacidad vigente, hayan respondido o no tener mucha dificultad o no poder hacerlo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el 2º trimestre de 2019 se ejecutaron \$45.499,5 millones por el total de las PNC, lo que significó 26,5% más que en el trimestre anterior. Este incremento de los montos ejecutados, se explica fundamentalmente porque en el 2º y 4º trimestre de cada año se hace efectivo el pago del Haber Anual Complementario (HAC). Sólo en el caso de las PNC por invalidez, los montos pagados incluyen las asignaciones familiares que cobran los titulares. Los montos informados de las PNC de Madres de 7 hijos, Graciables del Congreso, Vejez, Leyes Especiales y Familiares de Desaparecidos –dependientes de ANSES-no incluyen retroactivos ni pagos de asignaciones.

Al analizar las variaciones en los montos pagados entre el 2º y 1º trimestre de 2019, además del pago del HAC, influyó el incremento nominal del valor unitario de la prestación, ya que las variaciones en la cobertura no fueron significativas en términos generales, aunque en algunos tipos de PNC sí tuvieron incidencia. En el caso de las PNC para trasplantes, el incremento del 39,4% en los montos pagados se vincula con el aumento de 8,5% la cobertura.

Cuadro 4

Ejecución trimestral de las Pensiones No Contributivas, según tipo de prestación.
En millones de pesos corrientes y tasa de variación intertrimestral – Año 2019

Tipo de PNC	Montos 1º trim. 2019	Montos 2º trim. 2019	Variación montos 2º y 1º trim. 2019
Familiares de desaparecidos	\$ 28,1	\$ 36,7	30,6%
Madres de 7 hijos o más	\$ 8.979,2	\$ 11.752,3	30,9%
Graciables del Congreso	\$ 1.780,6	\$ 2.322,2	30,4%
Invalidez	\$ 25.029,7	\$ 31.194,4	24,6%
Leyes especiales	\$ 54,9	\$ 73,2	33,4%
Trasplantes	\$ 46,2	\$ 64,5	39,4%
Vejez	\$ 45,5	\$ 56,2	23,5%
Total PNC	\$ 35.964,3	\$ 45.499,5	26,5%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANDIS y ANSES.

Las pensiones por invalidez representan 68,6% del total de erogaciones de las PNC del 2º trimestre de 2019. En orden de importancia le siguen las pensiones para Madres de 7 hijos o más, con 25,8% de la ejecución presupuestaria.

Al analizar la ejecución presupuestaria desagregada por organismo, se observa que el 68,7% de los montos acumulados corresponden a las prestaciones pagadas que se encuentran bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad y casi la totalidad se corresponde a las pensiones por invalidez.

Si se consideran los montos acumulados, al primer semestre de 2019 se habían pagado \$ 81.463,8 millones. Las prestaciones pagadas por las PNC tienen una incidencia del 50,5% sobre los montos previstos en el presupuesto anual del total de las Pensiones No Contributivas, incluyendo aquellas bajo la órbita de ANSES y ANDIS.

Montos unitarios

El valor de la prestación de la Pensión de Madres de 7 hijos equivale al haber mínimo jubilatorio (\$11.528 brutos a junio de 2019), las de Invalidez, Vejez y Trasplantes representan el 70% del mismo.

Cuadro 5
Montos unitarios vigentes y modificaciones en el año en curso, según normativa (en pesos corrientes). 2º trimestre de 2019

Período	Madres de 7 hijos	Invalidez, Vejez y Trasplantes	Tasa de var. respecto de período anterior
Marzo	\$ 10.410,40	\$ 7.287,30	11,8%
Promedio 1º trimestre 2019	\$ 9.676,20	\$ 6.773,30	9,2%
Junio	\$ 11.528,44	\$ 8.069,91	10,7%
Promedio 2º trimestre 2019	\$ 10.783,06	\$ 7.548,14	11,4%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda.

A partir de la sanción de la Ley N° 27.426 dictada en diciembre de 2017, los haberes jubilatorios tienen 4 actualizaciones en el año, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El índice vigente de movilidad jubilatoria se compone en un 70% del índice de Precios al Consumidor del INDEC (IPC) y un 30% de la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE). La fórmula actual de movilidad⁷ considera un índice de precios con un rezago de 6 meses: para el mes de junio de 2019 el ajuste del índice consideró el IPC entre diciembre 2018 y septiembre 2018.

De acuerdo a la normativa vigente, los montos unitarios llegaron a \$ 7.548 en promedio al segundo trimestre de 2019 para Invalidez, Vejez y trasplantes, y a \$10.783 en el caso de Madres de 7 hijos o más. En el 2º trimestre de 2019 el valor promedio de la prestación se incrementó 11,4% en términos nominales.

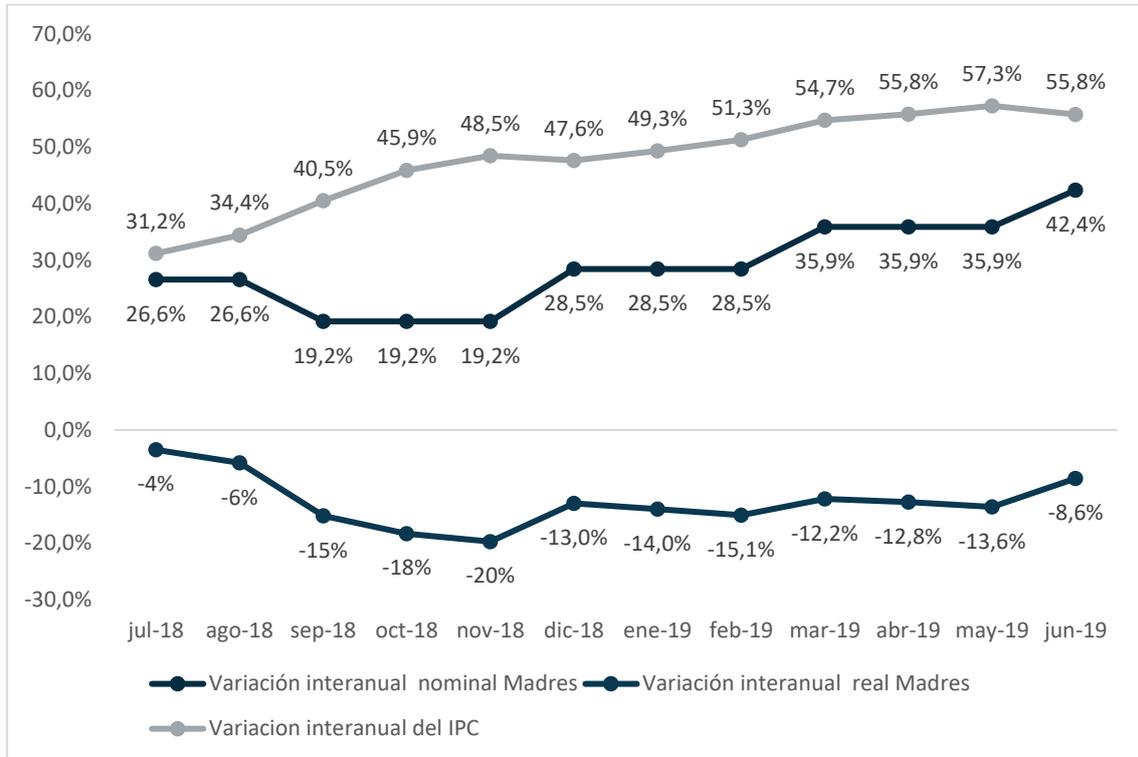
Comparar los valores de la prestación con la progresión del IPC permite identificar la evolución del poder de compra de la misma, en función de los precios de un conjunto de bienes y servicios. Para ello se establecen comparaciones interanuales de las variaciones.

Al analizar las variaciones interanuales del valor de las prestaciones de las PNC Asistenciales –todas ellas varían en la misma proporción en función del valor del haber mínimo jubilatorio–, al mes de junio de 2019 el nivel general de precios registró un incremento de 55,8% respecto del mismo mes del año 2018, mientras que para el mismo período se observa un descenso del valor adquisitivo de la prestación de 8,6% en términos reales.

⁷ Con la anterior fórmula, se consideraba el 50% de la evolución de los salarios y 50% de la evolución de la recaudación (recursos totales de ANSES) y el rezago con respecto al período a tener en cuenta para la fórmula era de 3 meses en relación al nuevo cálculo.

Gráfico 7

Variaciones interanuales de los montos nominales y reales de las PNC Asistenciales y del Índice de Precios al Consumidor (base en 2016). Julio 2018-Junio 2019



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda e INDEC.

INDICADORES

Al considerar el monto de la prestación con la valorización de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) es posible tener un punto de referencia respecto del valor de la línea de indigencia. En el mismo caso, para el valor de la Canasta Básica Total (CBT) en relación a la línea de pobreza.

El monto de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) se estimó al promediar los montos mensuales de las mismas correspondientes a los meses de cada trimestre, de acuerdo a la información brindada por INDEC. El cálculo de las canastas está hecho para una "familia tipo" compuesta por un jefe varón de 35 años, su esposa de 31 años, un hijo de 5 años y una hija de 8 años⁸. Por lo tanto, este hogar suma 3,09 unidades de adulto equivalente. El monto unitario de la prestación también se encuentra trimestralizado.

Teniendo en cuenta los montos unitarios que establece la normativa, al segundo trimestre de 2019 las pensiones por Invalidez y Vejez cubrían 62,3% de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y 24,9% de una Canasta Básica Total (CBT) para una familia tipo⁹.

⁸ No se cuenta con la información respecto a la cantidad de miembros convivientes de los hogares perceptores de la PNC para madres de 7 hijos. Con la finalidad de tener un punto de comparación acerca de cuáles son los ingresos mínimos requeridos por un hogar para la compra de un conjunto de bienes que componen la Canasta Básica Alimentaria y, de los bienes y los servicios para la Canasta Básica Total, se ha considerado como referencia al hogar tipo II del INDEC.

⁹ No hay una estimación oficial de una canasta básica total diseñada para personas con discapacidad o

En cuanto a las Pensiones para Madres de 7 hijos, la prestación cubre 89% de una CBA y 35,6% de una CBT para un hogar tipo.

Se observa una incipiente mejora en la cobertura de la canasta básica alimentaria en comparación con el trimestre anterior, dado que disminuyó la brecha entre la cobertura de la CBA y la CBT con respecto al valor unitario de las PNC. El monto unitario promedio de las prestaciones, como ya fue señalado, se incrementó en un 11,4% entre el segundo y primer trimestre de 2019, mientras que la CBA aumentó un 9% y la CBT 9,9% en el mismo período.

Sin embargo, si se compara con el mismo trimestre del año 2018, se verifica que hubo una pérdida del poder adquisitivo de las prestaciones de las PNC. En ese momento, la PNC por Invalidez cubría 73% de la CBA y 31,3% de la CBT para una familia tipo.

Cuadro 6

Porcentaje de cobertura de las Pensiones por Invalidez, Vejez y Trasplantes respecto de las CBA y CBT para familia tipo por trimestre.
2º trim 2018- 2º trim. 2019.

Indicador	2º trim 2018	3º trim 2018	4º trim 2018	1º trim 2019	2º trim 2019
CBA familia tipo	73,0%	68,1%	61,9%	61,0%	62,3%
CBT familia tipo	31,3%	30,7%	29,3%	24,6%	24,9%
Cobertura SMVM	57,5%	56,6%	56,9%	58,9%	62,4%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda e INDEC.

Cuadro 7

Porcentaje de cobertura de la Pensión para Madres de 7 Hijos o más respecto de las CBA y CBT para familia tipo por trimestre.
2º trim 2018- 2º trim. 2019.

Indicador	2º trim 2018	3º trim 2018	4º trim 2018	1º trim 2019	2º trim 2019
CBA familia tipo	104,3%	97,3%	88,4%	87,1%	89,0%
CBT familia tipo	41,3%	39,1%	35,5%	35,1%	35,6%
Cobertura SMVM	82,2%	80,9%	81,3%	84,1%	89,1%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda e INDEC.

invalidez.